

Civil—Vigilante nocturno en el hotel «Cala San Vicente», con domicilio Social en San Juan Bautista (Ibiza-Baleares). Fija su residencia en Ibiza (Baleares). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El mencionado personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de octubre de 1968 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Sanz Gil.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza en la Empresa «Antonio Insa, S. A.», con domicilio social en calle Desengaño, número 12, Madrid, al Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Sanz Gil, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2423/1968, de 12 de septiembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Pedro Seoane y Diana, Duque de Amalfi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Seoane y Diana, Duque de Amalfi, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Francisco Javier Valera y Ramírez de Saavedra, Marqués de Bogaraya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2424/1968, de 12 de septiembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Pedro Seoane y Diana, Duque de Amalfi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2425/1968, de 12 de septiembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Joaquín Gutiérrez Cano.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Gutiérrez Cano, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2426/1968, de 14 de septiembre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Adrián Moreno Cuesta, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en ocho de septiembre del presente año, a don Adrián Moreno Cuesta, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2427/1968, de 14 de septiembre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria al Magistrado don Gabriel García Cantero.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno punto uno, apartado c), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria a don Gabriel García Cantero, Magistrado en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede segunda prórroga de plazo posesorio al Oficial de la Administración de Justicia don Antonio García Rodríguez.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio García Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase de Haro, cargo para el que fué nombrado por Orden de 19 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes y año), vistas las razones que alega y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle una segunda prórroga de treinta días de plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Comarcales entre Secretarios de categoría inferior, con el título de Licenciados en Derecho.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de los corrientes, para la provisión, en concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría infe-

rior, con título de Licenciado en Derecho, de Secretarías de Juzgados Comarcales,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, ha acordado nombrar Secretarios de Juzgados Comarcales, con destino en las Secretarías que a continuación se indican, a los funcionarios que se expresan, los cuales tienen acreditado en su expediente personal estar en posesión de dicho título:

Don Vicente Catalá Bover.—Destino actual: San Pedro del Pinatar Secretaría para la que se le nombra: Gaucín.

Don Claudio Caballero Cabrera.—Destino actual: El Viso. Secretaría para la que se le nombra: Vejer de la Frontera.

Don Alfonso López Villaluenga.—Destino actual: Calera y Chozas. Secretaría para la que se le nombra: Sangüesa.

Siendo eliminado don José Belmonte Ruiz por no ser Licenciado en Derecho.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a los Agentes de la Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 del corriente mes para la provisión de plazas de Agentes de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 en relación con el 14 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan a las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
D. Antonio Tolsa Martínez	Valencia número 5	Valencia número 9.
D. Tomás Azagra Usón	Paterna (Valencia)	Valencia número 9.
D. Félix Merino Arnabat	Badajoz número 2	Madrid número 24.
D. Tomás Marín Aguilera	Yébenes (Toledo)	Orgaz (Toledo).
D. Juan Carroza Moreno	Madrid número 27	Madrid número 15.
D. Amado González García	Valverde de Hierro (Tenerife)	Santa Cruz de Tenerife número 2.
D. Felipe Pérez Álvarez	Vega de San Mateo (Las Palmas)	Ingenio (Las Palmas).
D. Miguel Gómez Reina	Sevilla número 2	Sevilla número 8.
D. Juan de León Rodríguez	Castelldefels (Barcelona)	San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).
D. Domingo Castiñeira Marichal	Oza de los Ríos (La Coruña)	Santa Comba (La Coruña).
D. Eugenio Roca Balsa	Valdoviño (La Coruña)	Cangas (Pontevedra).
D. José Luis Pérez Romero	Puebla del Río (Sevilla)	Sevilla número 8.
D. Antonio Ansótegui Chacartegui	Amorebieta-Echano (Vizcaya)	Ondárroa (Vizcaya).
D. Francisco Ramos Tinahones	Sevilla número 5	Bélmec (Córdoba).
D. José Puerta Terrón	Orihuela (Alicante)	Burriana (Castellón).
D. José Padiál Padiál	San Sebastián número 2	Calahorra (Logroño).
D. Ramón Jiménez Tenor	Brenes (Sevilla)	Sevilla número 3.
D. José Díaz Molina	Madrid número 8	Ronda (Málaga).
D. Antonio Caro Cabrera	Barcelona número 18	San Justo Desvern (Barcelona).
D. Manuel Sancho Alejandro	Madrid número 18	Covelo (Pontevedra).
D. José María Otero García	Quiroga (Lugo)	Lavadores-Vigo.
D. Francisco Mariz Randulfe	Cospesio (Lugo)	Lavadores-Vigo.
D. José Seoane Escuredo	Baracaldo (Vizcaya)	Galdacano (Vizcaya).
D. Juan Bueno Fernández	Morón de la Frontera (Sevilla)	Barcarrota (Badajoz).
D. José Rodríguez Jiménez	Pozoblanco (Córdoba)	Alora (Málaga).
D. Miguel Játiva Moral	Moratalla (Murcia)	Socuéllamos (Ciudad Real).
D. Carmen Ballesteros Amores	Morella (Castellón)	Villacañas (Toledo).
D. José Sarazá Ortiz	Santiago de la Espada (Jaén)	Jerez de la Frontera número 2.
D. Luis Catalá Sanchis	Excedente voluntario	Elche número 2.
D. José Manuel Vizcaya Muñoz	Excedente voluntario	Elche número 2.
D. Antonio Moreta Gómez	Excedente voluntario	Cifuentes (Guadalajara).
D. Antonio Cruz Lara	Alcaudete (Jaén)	Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

plaza que desempeñaba al ser suprimida su plantilla conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1967, de 8 de abril.

2.º Excluir del concurso a don Enrique Montoya Heredia, don José García García-Vila, don Rafael Raga Vidal y don Pedro Vila Tejedo, por no haber transcurrido aún un año desde la posesión en su actual destino, y a don Luis Hernández Nieto, por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo señalado en el anuncio del concurso.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en los Juzgados de: Badalona número 2 (dos pla-

zas), Barcelona número 8, Tortosa número 2, Amurrio, Cocentaina, Chiclana de la Frontera, Hjar, Mondragón, Orcea, Puerto Real, Roa, Solsona, Alhama de Murcia, Caniles y Lejona.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.